

RESOLUCION NR 3 1 65

Córdoba 7 DIC 2017 VISTO:

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

La Resolución del Honorable Consejo Superior de esta Universidad Nº 161/04, que autoriza a las distintas Unidades Académicas a otorgar Subsidios y/o Ayudas Económicas a sus docentes, con Fondos Propios.

Y CONSIDERANDO:

Que se autorizó mediante Resolución Decanal nº 1.888/2017 un monto fijo para la compra de material bibliográfico para los docentes pertenecientes a esta Casa de Altos Estudios,

Que se autorizaron tres librerías distintas a las que pueden asistir los docentes para realizar el canje de los vouchers entregados.

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Avalar el pago de la factura Nº C 0001-00000679, de fecha del 6 de diciembre del corriente, a favor de la firma "Ediciones las Magnolias S.A.", en concepto de 107 vouchers para la compra de material bibliográfico destinado a docentes pertenecientes a esta Unidad Académica, por un monto de pesos sesenta y cuatro mil doscientos (\$64.200).

ARTÍCULO 2º.- Comunicar y dar forma.

Dra. LILIANA TOZZI SECRETARIA DE COORDINACIÓN FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba

ac. Londues A.

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA

FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba